

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de noviembre de 1998, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de diciembre de 1998, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Parte número 192.—Vivienda derecha, subiendo la escalera, del piso séptimo, del portal señalado con el número tres, sito en el barrio de Landaco, de Durango.

Inscripción.—Tomo 869, libro 143, folio 79, finca número 10.845, inscripción segunda.

Tasada en 15.412.500 pesetas.

Parte número 107.—Trozo de sótano destinado a aparcamiento de vehículos y parte a trastero, señalado con el número 99.

Inscripción.—Tomo 867, libro 142 de Durango, folio 159, finca número 10.675, inscripción segunda.

Tasada en 1.712.500 pesetas.

Dado en Durango a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—47.958.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Clara Besa Recaséns, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 332/96-Civil, promovidos por don Antoni Casona i Ribalta, contra doña Purificación Gómez Serlan, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, de El Vendrell, el día 26 de

noviembre de 1998; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 28 de diciembre de 1998, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 26 de enero de 1999, y hora de las diez cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Casa sita en término municipal de Santa Oliva, partida Las Pedreras, avenida Nuestra Señora del Pilar, sin número, hoy número 56, construida sobre un terreno de superficie 825 metros cuadrados. Se compone de una sola planta, que consta de tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño y cocina. La superficie construida es de 80 metros cuadrados y la diferencia entre la superficie construida y la del terreno donde está enclavada está destinada a patio y jardín. Linda todo: Al norte, en línea de 33,15 metros, con la avenida Nuestra Señora del Pilar; al este, en línea de 31,45 metros, con don Manuel Cortés Escalona; al sur, en línea de 24 metros, con hermanas Ribas Vidal, y al oeste, en línea de 29,50 metros, también con hermanas Ribas Vidal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de los de El Vendrell, al tomo 214, libro 23 de Santa Oliva, folio 45, finca número 1.592, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de la presente en 5.850.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 2 de septiembre de 1998.—La Juez, Clara Besa Recaséns.—El Secretario judicial.—47.993.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía, número 49/1993, a instancia de «Electri Sticks Olot, Sociedad Anónima», contra don

Jesús Fernández González, representado por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, contra «Electro San Fer, Sociedad Anónima», y don Francisco Sánchez Trucharte, y en sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado don Jesús Fernández González, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.423.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Poeta Marquina, 3, 3.ª, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 18 de noviembre de 1998, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 15, sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacer previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana. Entidad número 3.—Vivienda letra B, ubicada en la planta primera del edificio sito en Figueres, urbanización «El Ensanche», en la zona que se encuentra a la derecha del final de la calle Tapis, con frente a calle de la urbanización, denominada calle Compositor Coll, número 3. Tiene una superficie de 54 metros 66 decímetros cuadrados, más 5 metros 60 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Sur, caja de escalera y vivienda A de esta misma planta; norte, vuelo sobre zona verde; este, rellano de escalera, patio de luces y solar vecino, y oeste, edificio sobre la parcela número 158. Cuota: 11,59 por 100. Finca registral número 21.532, inscrita en el Registro de la Propiedad de Figueres a los folios 122 y 123, del tomo 2.882, libro 389 de Figueres, a favor de don Jesús Fernández González.

Dado en Figueres a 24 de julio de 1998.—El Juez.—El Secretario.—48.022.

FIGUERES

Edicto

Doña María C. Moreno Esteban, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Figueres,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 355/1994, se sigue en este Juzgado a